



“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Dip. Axxel Sotelo Espinosa de los Monteros
Presidente de la Diputación Permanente, del
Congreso del Estado de Baja California Sur
P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Jesús Salvador Verdugo Ojeda, Diputado de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 226 fracción V de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SAGARPA, DE LA CONAPESCA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PESCA, A QUE SE ATIENDA DE INMEDIATO LOS PROBLEMAS DEL EXCESIVO ESFUERZO PESQUERO DE SARDINA EN BAHÍA MAGDALENA Y LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LOS CERCOS DE JUREL APROBADOS EN ESE CUERPO DE AGUA, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pesca y la acuicultura en Baja California Sur representan actividades de fundamental importancia social y económica, principalmente porque son una fuente generadora de empleo en beneficio de miles de familias de la entidad, por la captación de divisas que promueve y porque contribuye a proveer de alimentación a la población sudcaliforniana.

Por ello, la población de la entidad ha adquirido una profunda cultura de la defensa y conservación de los recursos marinos de nuestro litoral, lo cual ha permitido que las diversas especies pesqueras se mantengan en niveles razonables, para que continúen proporcionando rendimientos adecuados para que puedan seguir siendo utilizados de manera sustentable.

Contamos con leyes y otras normas aplicables que se enfocan a buscar la sustentabilidad de dichas actividades, promoviendo el ordenamiento de la pesca y acuicultura para fomentar el mantenimiento de la calidad, la diversidad y disponibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas en cantidad suficiente para las generaciones presentes y futuras.

La conservación de nuestras especies pesqueras tiene como fin esencial la distribución equitativa de la riqueza para el logro del desarrollo equilibrado de la entidad, por lo que es un concepto que debe entenderse a la luz de un aprovechamiento racional, ya que no puede haber esa riqueza sin una actividad productiva que la genere. No se trata de una conservación a ultranza, sino de un objetivo de producir, conservando.

La sustentabilidad de la pesca se logra cuando se realiza la extracción del recurso a partir del conocimiento de los impactos de la actividad, sin que dañe o afecte a las poblaciones y tomando en cuenta, además, los factores ambientales, económicos y sociales respetando la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, evitando la sobreexplotación y el exceso de capacidad de pesca.

Por ello, el artículo 43 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, señala que **“el otorgamiento de concesiones y permisos, quedará sujeto a las modalidades que dicte el interés público, condicionado siempre a la disponibilidad y preservación del recurso de que se trate. La Secretaría basará sus decisiones en criterios de equidad social y en la información científica disponible del recurso pesquero.”**

No obstante los avances en materia de sustentabilidad pesquera, se presentan aún situaciones que la ponen en riesgo en algunas zonas de la entidad. Tal es el caso de dos problemas graves que aquejan actualmente a la actividad pesquera del complejo lagunar Bahía Magdalena-Bahía Almejas, considerado como el cuerpo de agua con mayor biodiversidad pesquera del Océano Pacífico.

En este complejo lagunar se genera la mayor producción de sardina, especies de escama, moluscos y crustáceos de la región. Asimismo, en la comunidad de Puerto San Carlos se asientan dos empresas procesadoras de sardina para consumo humano, que generan más de mil empleos directos, por lo cual constituyen la columna vertebral de la economía regional.

La sardina, además de su importancia como producción para consumo humano, constituye el recurso base de la cadena trófica de las demás pesquerías de la región. Un problema que aqueja a dicha pesquería es que ha presentado constantes fluctuaciones; a periodos de abundancia han seguido periodos de marcada escasez.

En el caso particular de la pesquería mexicana, a inicios de la década de los noventas la sardina Monterrey presentó un serio desplome en cuanto a su producción, que puso en crisis a la pesquería; actualmente se considera que se ha recuperado, aunque ésta ha escaseado en el Golfo de California, al grado que varias embarcaciones de esa región se han desplazado a Puerto San Carlos, Baja California Sur, con los problemas que ello origina.

La actualización de la Carta Nacional Pesquera de 2010, recomendaba distribuir las embarcaciones que participan en la pesquería de sardina por zonas, es decir, no concentrar todo el esfuerzo pesquero en un sola área y evitar los movimientos de las embarcaciones de una zona a otra. A decir de esa Carta, la flota debería operar con 38 barcos en Sonora, 22 barcos en Baja California, 5 en Baja California Sur y 7 en Sinaloa.

Actualmente la flota sardinera, según los anuarios estadísticos de pesca del 2008 y 2009, están registradas 104 embarcaciones cerqueras, pero a decir de la Actualización de la Carta Nacional Pesquera del año 2008, sólo se encontraban 69 barcos en operaciones. El problema es que estas embarcaciones se pueden mover libremente de una región del Pacífico Noroeste al Golfo de California y viceversa, que son las zonas por las que migra el recurso, sin que por esto se contravenga alguna de las disposiciones que norman el aprovechamiento de los pelágicos menores.

La captura de sardina en Bahía Magdalena por embarcaciones locales, había mantenido hasta 2012 un adecuado equilibrio del recurso, pues desde hace casi quince años se capturaba en la Bahía alrededor de 60 mil toneladas, respetándose las tallas que se exigen por la autoridad pesquera. Con base a la Carta Nacional Pesquera vigente hasta antes del 2012 se tenía considerado únicamente un esfuerzo pesquero de 6 barcos para trabajar en la zona de los Litorales del Pacífico de nuestro estado.

Sin embargo, en 2012 se amplió el esfuerzo pesquero permitido a más barcos, todos ellos provenientes de Sonora y Sinaloa, sin que se hayan realizado estudios científicos para determinar el stock o biomasa susceptible de explotación, que defina si es posible incrementar el esfuerzo pesquero, de ahí que hasta en tanto no se hagan estos estudios, únicamente se debe permitir que sigan operando 6 barcos que ya lo venían haciendo.

Capturar prácticamente todo el stock pesquero en una región muy restringida, puede alterar ambientalmente varias zonas del Pacífico Noroeste y del Golfo de California. No dejemos que sean sólo los fines económicos señalados por el mercado los que determinen cómo explotamos el recurso, sino que sean los tiempos biológicos del recurso, marcados por su capacidad de reposición con su distribución espacio-temporal, los que señalen cómo aprovecharlo

Si persiste la situación de que operen más de 6 barcos estaremos en una clara sobreexplotación del recurso. Los efectos al ambiente y a la pesquería por una mala distribución de la flota serán altamente negativos. No nos esperemos a tener una pesquería de pelágicos menores en deterioro para tomar las medidas adecuadas.

Por otra parte, también la CONAPESCA expidió concesiones o permisos para establecer en la Bahía Magdalena corrales para la engorda de jurel, no obstante que las bahías son cuerpos de agua cuya baja circulación de las aguas hacen más necesario, por obvias razones, el cuidado del manejo integral de los recursos pesqueros.

Esta práctica pesquera impulsada en los últimos años en nuestro país puede provocar efectos ambientales adversos para los ecosistemas marinos y para la propia actividad pesquera. En los últimos años el Gobierno federal ha otorgado numerosas concesiones para realizar la engorda de peces en el medio marino, cuyo número exacto, producción y contenido se desconocen, algunas incluso dentro de bahías, como en este caso.

Aparentemente los beneficios económicos de esta actividad pueden ser amplios, pero los costos ecológicos no son del todo conocidos. Algunos de los problemas en la operación de este tipo de actividad es que los desperdicios de la alimentación de estos peces tiene efectos de destrucción de hábitat; generan cambios en la calidad del agua debido a una alta liberación de materia orgánica, cambios en el hábitat y aumento de la concentración de nutrientes en el agua; el uso de compuestos para prevenir enfermedades que se realiza de manera directa y su dilución en el agua no puede ser impedida y la captura del alimento produce una alteración en la cadena alimenticia, que no ha sido aun investigada.

En resumen, existe un temor por parte de los pescadores y habitantes de Puerto San Carlos del daño a la pesca que puede causar la autorización para que se instalaran corrales para engorda de peces dentro de la Bahía, ya que del alimento que se les da, una parte importante se va como sedimentos al fondo marino, así también por el exceso de barcos trabajando dentro de la bahía, por lo que piden que no se permita el trabajo de esos barcos dentro de la Bahía, así como también que se hagan estudios para revisar el impacto que pudiera tener estos corrales de engorda, que no dejan ningún beneficio a la zona y causan problemas al sector pesquero.

Derivado de lo anterior, el pasado jueves 20 de febrero se llevó a cabo una sesión extraordinaria del Subcomité de Pesca y Acuicultura del Municipio de Comondú, en la que se contó con la presencia del Presidente Municipal, del Delegado de la SAGARPA, del Subdelegado de Pesca; de una representación de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado y de los Subdelegados Municipales de Puerto San Carlos y Puerto Adolfo López Mateos, el suscrito, y otras autoridades federales, estatales y municipales, así

como los diversos representantes del sector pesquero social y privado de ese municipio.

Ahí el sector pesquero se pronunció tajantemente para que se restrinja en esa Bahía la actividad de esa cantidad de barcos pesqueros foráneos y demandaron la intervención de las autoridades de los tres niveles de gobierno para poner freno a la depredación de especies marinas que con redes de arrastre están acabando con todos los recursos pesqueros.

De acuerdo con medios de comunicación, el Delegado estatal de SAGARPA, Ing. Trinidad Cota Acosta señaló que elevará ante la CONAPESCA estas peticiones para que se atienda y responda a los planteamientos del sector pesquero; siendo indicaciones del secretario de Agricultura que se coordine con los sectores y se les atienda en sus problemas, que se respete la Carta Nacional Pesquera y sólo entren los 6 barcos locales.

El acuerdo del Subcomité fue solicitar que se regionalicen las pesquerías; hasta en tanto no se tenga un estudio actualizado relativo a la biomasa disponible aprovechable del recurso pesquero sardina de Bahía Magdalena, no se autoricen permisos, conservando sólo los 6 barcos autorizados en la anterior Carta Nacional Pesquera para la entidad, que las empresas y barcos locales respeten los 7 días de luna de cada mes, sin realizar la pesca de sardina, como tradicionalmente se venía trabajando en esta entidad, solicitar que CONAPESCA ponga orden en que sea un mismo criterio para la liberación de permisos de pesca de sardina y que se respete la Carta Nacional Pesquera.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La XIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de

Acuacultura y Pesca, lleve a cabo un reordenamiento de la flota sardinera por regiones, en los términos que recomendaba en sus Lineamientos y Estrategias de Manejo la Actualización de la Carta Nacional Pesquera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2010 y se dicten las medidas administrativas necesarias para limitar la operación de los barcos sardinero en el interior de Bahía Magdalena.

SEGUNDO. La XIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través del Instituto Nacional de la Pesca, lleve a cabo los trabajos de investigación necesarios para definir el esfuerzo pesquero en función del stock o biomasa susceptible de explotación en la costa occidental de Baja California Sur.

TERCERO. La XIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, reubique la operación de los cercos para engorda de jurel establecidos en la Bahía Magdalena, en virtud de la posible afectación al ecosistema de ese cuerpo agua y para que a través del Instituto Nacional de la Pesca se realice una amplia investigación al respecto.

La Paz, Baja California Sur, a los 25 días del mes de febrero de 2014.

A T E N T A M E N T E

Dip. Jesús Salvador Verdugo Ojeda